



## Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:**

**Referencia:** 00501-0181099-6

### **V I S T O :**

El expediente N° 00501-0181099-6 y sus agregados N° 01903-0009682-0 y N° 01903-0011431-1 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL RURAL N° 31 – SAMCO SAN VICENTE – DEPARTAMENTO CASTELLANOS”**; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante diversas intervenciones iniciadas por la Municipalidad de San Vicente, en conjunto con la Dirección de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias y otras direcciones dependientes del Ministerio de Salud, se solicitó arbitrar los medios necesarios para el desarrollo del proyecto de refuncionalización y ampliación del SAMCO de la localidad mencionada; en virtud de ello, el Área de Proyectos de la DIPAI elaboró un pliego licitatorio para la contratación de las tareas inherentes al proyecto en cuestión;

Que la obra consiste en la remodelación y ampliación edilicia del Hospital Rural N° 31, contemplando el ordenamiento funcional del edificio mediante la diferenciación de accesos según el área (consulta ambulatoria, urgencias e internación), junto con una intervención integral en los sectores existentes; incluyendo los trabajos la renovación de cubiertas e instalaciones (sanitarias, eléctricas, termomecánicas, de corrientes débiles y de gases medicinales, entre otras), así como de pisos, revestimientos, aberturas, herrerías y cielorrasos;

Que de la misma forma se proyectó la intervención en el área de Urgencias, con un ingreso semicubierto y la incorporación de sectores de shockroom, observación y enfermería; y de manera complementaria se previó la construcción de un nuevo ingreso principal al edificio, la relocalización de áreas administrativas, de admisión, farmacia y rayos X, la creación de nuevos bloques sanitarios públicos, esterilización, sala de máquinas, estacionamiento e intervención de espacios exteriores con equipamiento y parquización;

Que también se destaca la ejecución de un nuevo bloque de internación con acceso independiente, compuesto por nueve habitaciones con capacidad para dieciocho camas, sector de enfermería y estar médico;

Que el balance de superficies es el siguiente: Superficie cubierta 919,40 m2, superficie semicubierta 129 m2, superficie a refuncionalizar 490,31 m2 y superficie exterior 1.716,11 m2;

Que la Subdirección de Proyectos de la DiPAI intervino en la ejecución de la documentación, y en el expediente agregado N° 01903-0011431-1 consta

el Pliego de Licitación Pública que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones y sus anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría General y de Detalles, Cómputo y Presupuesto oficial, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que en el expediente Principal se incorporó: Memoria Descriptiva, Planillas de Análisis de Precios, Planilla de Factores de Redeterminación, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Cómputo y Presupuesto Oficial y Planilla de desagregación del Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida se ha previsto en la suma de \$ 3.911.744.657,88.- a valores oficiales al mes de octubre de 2025, y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 3.912.000.000.-, estableciéndose un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta días) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores, contar con una Capacidad de Contratación Anual y Técnica por Especialidad de \$ 1.955.872.328,94;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 132 informando que en la planilla de foja 118 se verificó la correcta Utilización de los factores e índices (códigos y fuentes) que participan en la conformación de los FR;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que según lo establece el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que en virtud a lo establecido por Resolución 276/22, respecto al control de la situación dominial del predio/inmueble a intervenir, se adjunta a fs. 126/127 el Reporte Catastral del mismo con titularidad a favor de la Provincia de Santa Fe;

Que a foja 128 intervino el Departamento de Licitaciones de DIPAI sin objeciones que formular sobre la documentación licitatoria;

Que a foja 130 se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia y señalando que el presente trámite se encuadra en lo normado por el Capítulo IV de la Ley N° 5188;

Que la Dirección General de Administración (foja 146) informó que procedió a readecuar el gasto por el cronograma de ejecución previsto por un total de \$ 578.938.209,37 – 2 meses según curva de foja 120, mediante PCP SIPAF N° 1974/26 Fte. Fto. 854 readecuado y a anular los PCP SIPAF N° 399/400/26, el primero debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto en el Capítulo IV de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y las previsiones del Art. 10 de dicha normativa;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36306/26 (foja 137 y vta.), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 134/136) y la Dirección General de Administración (foja 146), no teniendo objeciones que formular;



POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra : **“REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL RURAL N° 31 – SAMCO SAN VICENTE – DEPARTAMENTO CASTELLANOS”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 3.911.744.657,88.- (PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 88/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 21 de Julio de 2026, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:30 horas en la Casa de la Cultura, sito en calle Avellaneda esquina Libertad de la Localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 578.938.209,37 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 37/00), impútase con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 03 - Obra 528 - Fte. Fto. 854 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-21-301 – Finalidad 3 – Función 10, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

